



Dirección de Educación

3. Seguimiento administrativo a las becas

En el marco de lo establecido en el CAPITULO VI “De las Modificaciones de las Becas” del [Reglamento de Becas](#), los procedimientos de seguimiento administrativo son:

3.1. Suspensión temporal de la beca

Para solicitar la suspensión temporal de la beca, el Coordinador Académico del Programa de Posgrado capturará en el módulo de seguimiento administrativo de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [Instructivo para la captura del seguimiento administrativo](#), los siguientes documentos en uno o varios archivos electrónicos en formato .PDF no mayores a 1.7 MB:

- [Formato para la suspensión de la beca](#) (escaneado con firmas autógrafas).
- Documentación comprobatoria de respaldo de la solicitud.

Asimismo, archivará el soporte documental en el expediente electrónico del becario y lo mantendrá informado sobre el estado del trámite.

En caso de requerir asistencia, favor de comunicarse al área de seguimiento de becarios nacionales: [Directorio de atención por Institución](#)

3.2. Reanudación de la beca

Para llevar a cabo este trámite se requiere que el Coordinador Académico del Programa de Posgrado capture la solicitud de reanudación en el módulo de seguimiento administrativo de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [Instructivo para la captura del seguimiento administrativo](#) con los siguientes documentos en uno o varios archivos electrónicos en formato .PDF no mayores a 1.7 MB:

- [Formato para la reanudación de la beca](#) (escaneado con firmas autógrafas).
- Documentación comprobatoria de respaldo de la solicitud.
- Copia del comprobante de inscripción al período académico correspondiente.
- Constancia oficial de calificaciones y/o evaluación del desempeño escolar del becario.

Asimismo, archivará el soporte documental en el expediente electrónico del becario y lo mantendrá informado sobre el estado del trámite.



Dirección de Educación

3.3. Cancelación de la beca

Una beca se considera cancelada, cuando el becario incumpla con lo establecido en el Art. 19 o incurra en falta según el Art. 25 del Reglamento de Becas.

Para la cancelación de la beca, el Coordinador Académico del Programa de Posgrado capturará la solicitud de cancelación en el módulo de seguimiento administrativo de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [instructivo para la captura del seguimiento administrativo](#) con los siguientes documentos en uno o varios archivos electrónicos en formato PDF, no mayores a 1.7 MB:

- [Formato para la cancelación de la beca](#)(escaneado con firmas autógrafas).
- Documentación oficial comprobatoria de la solicitud.

Asimismo, archivará el soporte documental en el expediente electrónico del becario y lo mantendrá informado sobre el estado del trámite.

En caso de cancelación de la beca, será considerado como “becario en incumplimiento” sin que pueda obtener otro apoyo del CONACYT en tanto no regularice su situación. Para esto último, deberá realizar el trámite de la “carta de no adeudo” ingresando a su CVU en el sistema del CONACYT, ubicado en su menú en “Exbecarios”. En caso de requerir asistencia, favor de acercarse a la Coordinación del Programa de Posgrado o bien, enviar un correo electrónico a liberaciondebeca@conacyt.mx.

3.4. Conclusión de la beca

Una beca se considera concluida cuando el becario ha cumplido con el objeto de la misma, es decir, haya obtenido la constancia de los estudios realizados, el grado académico o concluido el proyecto para el cual le fue autorizada la beca, y haya presentado al CONACYT la información y documentación que lo acredite.

La Fecha Probable de Graduación es la correspondiente a la del término de vigencia de la beca (2 y 4 años para M.C. y D.C., respectivamente).

En caso de obtener el grado antes del término de la vigencia de la beca, el becario deberá realizar el trámite de cancelación de la beca como “baja por obtención del grado previo al término de la vigencia de la beca” mediante la intervención del Coordinador Académico del Programa de Posgrado y no hacer uso de los depósitos que el CONACYT efectúe con posterioridad a esa fecha, mismos que deberá devolver al Consejo atendiendo al procedimiento oficial que le será comunicado por el área de exbecarios.



Dirección de Educación

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE-CÓRDOBA-MONTECILLO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

Para ello, el Coordinador Académico del Programa de Posgrado capturará la solicitud de baja en el módulo de seguimiento administrativo de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [Instructivo para la captura del seguimiento administrativo](#) con los siguientes documentos en uno o varios archivos electrónicos en formato .PDF no mayores a 1.7 MB:

- [Formato para la cancelación de la beca](#) (escaneado con firmas autógrafas).
- Acta de examen de grado.

Asimismo, archivará el soporte documental en el expediente electrónico del becario y lo mantendrá informado sobre el estado del trámite.

Una vez cancelada la beca, el becario deberá solicitar la “Carta de Reconocimiento” ingresando a su CVU en el sistema del CONACYT, ubicado el trámite en su menú en “Exbecarios”.

<http://www.conacyt.gob.mx/FormacionCapitalHumano/TramiteLiberacionBeca/Paginas/default.aspx>

Cuando el becario haya cumplido con los requisitos anteriores, adquirirá la calidad de “Exbecario del CONACYT” y podrá formar parte de su “Comunidad de Exbecarios”, lo que le otorga el derecho a participar en las actividades que en el marco de la Ley se desarrollen para ellos.

3.5. Modificación de la beca por causa de fuerza mayor debidamente justificada

En los casos previstos en el Art. 25 fracción II del Reglamento de Becas, la Coordinación Académica del Programa de Posgrado podrá solicitar el ajuste de vigencia de la beca conforme a la duración oficial del programa en el PNPC o bien, la reposición de los meses de suspensión de la beca por causas no imputables al becario, mediante la captura de la solicitud de “ajuste de vigencia solicitado por la institución” en el módulo de seguimiento administrativo de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [Instructivo para la captura del seguimiento administrativo](#) con los siguientes documentos en uno o varios archivos electrónicos en formato .PDF no mayores a 1.7 MB:

- [Formato para la solicitud de modificación de la beca por causa de fuerza mayor.](#)
- Historial académico y/o evaluaciones de desempeño de los períodos académicos cursados.
- Aprobación del PNPC sobre la duración oficial del Programa de Posgrado en su caso.



Dirección de Educación

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE-CÓRDOBA-MONTECILLO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

- Cronograma de actividades a realizar, firmado por el Tutor y Coordinador Académico del Programa de Posgrado.
- Comprobante de inscripción.

Asimismo, archivaré el soporte documental en el expediente electrónico del becario y lo mantendrá informado sobre el estado del trámite.